



Medula maraveola



**SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.**

Don Domingo Zambrana, y Don Juan Ariza, Zelada, Regidores, Comisarios de Caxatuo, para las diligencias mandadas practicar de orden de S. M. sobre inquirir, si en Don Jph Ignacio Lopez, de Oliver, vecino de ella, concurran las circunstancias necesarias para servir un Oficio de Regidor de este Ayuntamiento, segun lo prevenido en el R. Privilegio de Caxatuo; y en su virtud se leio a la letra Dho Informe, el qual se mandato de la Ciudad se inventa en este Libro Capitulax, y es del tenor siguiente =

Aquí el Informe Orig.

En la Ciudad havienlo oido, y conferido, se conformo con el expresado Informe, y aprovandolo quanto a lo que en dho. Acordo, que Testimonio de el se paxe a mano de Dho Señor Conde. Interino, p.ª que se sirva mandarlo incorporar con los Autos, y diligencias practicadas sobre este asunto.

Enrio el Señor D.º Joachin de Paz, Regidor. =

Sobre el dia que se ha de executar la regulacion de Cas. y funciones de Jhesia... Se hizo relacion de la segunda citacion mandada hacer a este Cau. por Tedula ante diem, y expresion de su efecto, segun certi- fico Jph Lopez, Portero de Sala, de haverla echo generalm.ª a todos los Cau. Regid. que se hallan en esta Ciudad para con

